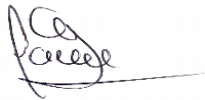


CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, la audiencia dentro del presente proceso se encontraba programada para el día 21 de noviembre; empero, el abogado Andrés Felipe Zuluaga Molina solicitó el aplazamiento de la misma en vista que no ha sido posible obtener copia simple de la escritura por parte de la Notaria de Guaduas pese haberle requerido desde el 02 de noviembre del presente año. Se encuentra pendiente de reprogramar la audiencia.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación	255724089001-2023-00665-00
Demandante	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
Demandado	JORGE ALBERTO MARROQUIN ROMERO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone **REPROGRAMAR** la diligencia de secuestro el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. matrícula inmobiliaria MI 162-14352 de propiedad del demandado **JORGE ALBERTO MARROQUIN ROMERO**, el día **MARTES DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. Las partes quedan notificadas por estado.

Advertir que corresponderá a la parte interesada, trasladar al Despacho hasta el lugar donde se llevará a cabo las diligencias, requerir nuevamente al apoderado judicial del extremo activo, para que, ocho (8) días antes a la realización de la diligencia, allegue al Despacho certificado de tradición actualizado y demás documentos necesarios para la

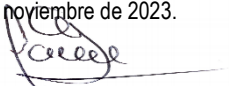
plena identificación del inmueble, sus linderos, extensión, entre otros datos necesarios para la realización de la diligencia.

CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
122 del 29 de noviembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaría